

**ENTREGA DE ACUERDOS PARA PUBLICACIÓN
ABRIL 2020**

11-05-2020

FECHA APROBACIÓN	ACTA SO	ACUERDO	DESCRIPCIÓN
03-04-2020	<u>SE-006-2020</u>	SE-005-2020	<p>Qué Instituto de Acceso a la Información pública, es del criterio que EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS SINAGER, debe designar de entre los miembros que conforman el Sistema una Institución que se encargara del manejo, administración, acceso y uso de las bases de datos o datos específicos que le sean transferidos por parte del Registro Nacional de las Personas (RNP), en cuanto a la data que sea recolectada como producto de la APP SIN RNP, debiendo notificar al INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA a quien se ha designado para tal efecto.</p>
13-04-2020	<u>SE-007-2020</u>	SE-007-2020	<p>DAR POR RECIBIDO LA PROPUESTA PRESENTADA Y APRUEBA: 1. a) LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS PORTALES DE EMERGENCIA COVID-19, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL, DESCENTRALIZADA, DESCONCENTRADA; y b) LINEAMIENTOS PARA VERIFICAR LOS PORTALES DE EMERGENCIA COVID-19 DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES; con el propósito de tecnificar y uniformar el proceso de verificación de la información de oficio en los Portales de Transparencia EMERGENCIA COVID-19.</p>
		SE-008-2020	<p>EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, por esta única</p>



			<p>vez otorga una credencial para la persona que designe como enlace el titular de la Institución Obligada quien será responsable civil, administrativa y penalmente de la información que publique siendo esta completa, veraz, adecuada y oportuna, misma que debe subir y publicar cada cinco (5) días después, contados a partir del día siguiente de haber sido generada la información.</p>
		SE-009-2020	<p>Otorga el plazo de cinco (5) días calendario a la INSTITUCIONES OBLIGADAS que están ejecutando fondos para atender la EMERGENCIA COVID-19 para la publicación de la Información que se ha generado por la Emergencia Covid.19, debiendo cumplir los criterios de calidad que ya establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Venciendo dicho plazo el sábado 18 de abril del 2020.</p>
		SE-010-2020	<p>Autorizar a la Gerencia de Verificación para que proceda a la verificación de la información publicada en los Portales de EMERGENCIA COVID-19 el sexto día calendario después de que se haya vencido el término establecido para este efecto, debido a cumplir los criterios de calidad que ya se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.</p>



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
 COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO

